**LISTA DE CHEQUEO**

|  |  |
| --- | --- |
| **REQUISITO** | **CUMPLE** |
| La propuesta vincula **mínimo** con un investigador de cada una de las 5 universidades participantes |  |
| La duración de la propuesta es de hasta dieciocho (18) meses |  |
| El docente investigador principal de la **Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca** es docente de planta o docente ocasional |  |
| El docente investigador principal de la **Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca** Pertenece a un grupo de investigación avalado institucionalmente hasta la fecha de cierre de esta convocatoria. |  |
| El docente investigador principal de la **Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca a**djunta el reporte digital del CvLAC (Currículum vitae para Latinoamérica y el Caribe) registrado en COLCIENCIAS, o el reporte digital de Google Scholar, actualizado al momento de la presentación de la propuesta. |  |
| El docente investigador principal de la **Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca e**stá al día con los compromisos adquiridos con el sistema de investigación de la respectiva universidad a la cual se encuentra vinculado al momento de cierre de la convocatoria. |  |
| El docente investigador principal de la **Universidad Distrital Francisco José de Caldas**, es docente de planta  |  |
| El docente investigador principal de la **Universidad Distrital Francisco José de Caldas** pertenece a un grupo de investigación avalado institucionalmente hasta la fecha de cierre de esta convocatoria. |  |
| El docente investigador principal de la **Universidad Distrital Francisco José de Caldas** adjunta el reporte digital del CvLAC (Currículum vitae para Latinoamérica y el Caribe) registrado en COLCIENCIAS, o el reporte digital de Google Scholar, actualizado al momento de la presentación de la propuesta. |  |
| El docente investigador principal de la **Universidad Distrital Francisco José de Caldas** está al día con los compromisos adquiridos con el sistema de investigación de la respectiva universidad a la cual se encuentra vinculado al momento de cierre de la convocatoria. |  |
| El docente investigador principal de la **Universidad Militar Nueva Granada**, es docente de planta |  |
| El docente investigador principal de la **Universidad Militar Nueva Granada** pertenece a un grupo de investigación avalado institucionalmente hasta la fecha de cierre de esta convocatoria |  |
| El docente investigador principal de la **Universidad Militar Nueva Granada** adjunta el reporte digital del CvLAC (Currículum vitae para Latinoamérica y el Caribe) registrado en COLCIENCIAS, o el reporte digital de Google Scholar, actualizado al momento de la presentación de la propuesta. |  |
| El docente investigador principal de la **Universidad Militar Nueva Granada** está al día con los compromisos adquiridos con el sistema de investigación de la respectiva universidad a la cual se encuentra vinculado al momento de cierre de la convocatoria.  |  |
| El docente investigador principal de la **Universidad Nacional de Colombia**, es docente de planta |  |
| El docente investigador principal de la **Universidad Nacional de Colombia** pertenece a un grupo de investigación avalado institucionalmente hasta la fecha de cierre de esta convocatoria. |  |
| El grupo de investigación de la **Universidad Nacional de Colombia**, se encuentra activo en el Sistema Hermes con la información completamente diligenciada. |  |
| El docente investigador principal de la **Universidad Nacional de Colombia** adjunta el reporte digital del CvLAC (Currículum vitae para Latinoamérica y el Caribe) registrado en COLCIENCIAS, o el reporte digital de Google Scholar, actualizado al momento de la presentación de la propuesta. |  |
| El docente investigador principal de la **Universidad Nacional de Colombia** está al día con los compromisos adquiridos con el sistema de investigación de la respectiva universidad a la cual se encuentra vinculado al momento de cierre de la convocatoria. |  |
| El docente investigador principal de la **Universidad Pedagógica Nacional**, es docente de planta |  |
| El docente investigador principal de la **Universidad Pedagógica Nacional** pertenece a un grupo de investigación avalado institucionalmente hasta la fecha de cierre de esta convocatoria |  |
| El docente investigador principal de la **Universidad Pedagógica Nacional** adjunta el reporte digital del CvLAC (Currículum vitae para Latinoamérica y el Caribe) registrado en COLCIENCIAS, o el reporte digital de Google Scholar, actualizado al momento de la presentación de la propuesta. |  |
| El docente investigador principal de la **Universidad Pedagógica Nacional** está al día con los compromisos adquiridos con el sistema de investigación de la respectiva universidad a la cual se encuentra vinculado al momento de cierre de la convocatoria. |  |
| La propuesta se ajusta al monto financiable y los rubros estipulados por la convocatoria. Por valor de $100.000.000.  |  |
| El rubro estímulo a estudiantes no supera el 20% del presupuesto del monto solicitado. |  |
| La propuesta se ajusta a las contrapartidas en especie establecidas por la convocatoria. Mínimo $ 25.000.000 en total |  |
| Se anexa el aval institucional de cada universidad (5), donde aprueba la postulación de la propuesta, se especifica la dedicación de cada investigador en horas para el desarrollo del proyecto y la contrapartida mínima en especie. |  |
| La propuesta incluye como mínimo los productos señalados como obligatorios establecidos: * Productos de Formación (5)
* Generación de Nuevo Conocimiento (2)
* Divulgación de resultados (2)
* Productos de creación artística (opcional)
* Productos o procesos tecnológicos (opcional)
* Apropiación Social del Conocimiento (opcional)
 |  |
| Se anexa el aval del Comité de Ética/Bioética donde se especifique que la propuesta ha sido revisada y avalada |  |
| El investigador principal de cada una de las cinco instituciones, no participa en más de una propuesta como docente director |  |
| El investigador principal de cada una de las cinco instituciones, no representa a más de una institución en esta convocatoria |  |
| Si aplica, cuenta con permisos ambientales correspondientes (recolección de especímenes, consulta previa, acceso a recurso genético y/o productos derivados, e importación/exportación de especímenes). |  |